

I. Siguiendo la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria se ha aprobado el procedimiento para la aplicación de las escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, que fueron publicadas por Resolución de 21 de marzo de 2016, de esta misma Dirección General., la Universidad Europea Miguel de Cervantes ha decidido adoptar el procedimiento aprobado en dicha Resolución según lo siguientes anexos:

- Anexo I: Escala de calificaciones de países extranjeros (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha/203615/AnexoI-escalas--1-.pdf>)
- Anexo II: Tablas de equivalencias por países (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha/203615/AnexoII-equivalencias.pdf>)

II. Derogación de la tabla de equivalencias hasta ahora en vigor.